

PROCESO EJECUTIVO

Radicado No. 680014189003-2020-00513-00

Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante presentó subsanación de la demanda, solicitando el decreto de medidas cautelares.

Bucaramanga, 03 FEB 2021

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 03 FEB 2021

Subsanada la demanda ejecutiva de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores del Fonce Santander. COOMULFONCES, representada legalmente por Nohora Alba Aparicio Calderón, a través de apoderado judicial instaura demanda ejecutiva contra EDITH CAROLINA QUINTERO RINCON y ALVARO JAIRO VARGAS GIRALDO, que reúne los requisitos legales y la letra de cambio No. 487 presentada como título de recaudo presta mérito ejecutivo al tenor del Art. 422 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

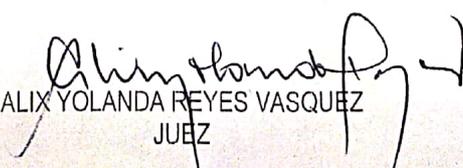
RESUELVE

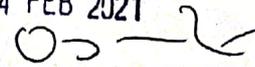
PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo, se libra orden de pago contra EDITH CAROLINA QUINTERO RINCON y ALVARO JAIRO VARGAS GIRALDO, para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal de este auto, pague a favor de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores del Fonce Santander COOMULFONCES, la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.937.000), más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 26 de junio de 2019 y hasta cuando se verifique el pago. Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Notificar este auto al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

TERCERO: Téngase al Dr. DANIEL FIALLO MURCIA, como apoderada judicial de COOMULFONCES LTDA, en los términos y para los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE.

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO... 09  
HOY, 04 FEB 2021  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario